

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

55347 VALENCIA

Doña Cristina María Valero Domenech, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Valencia, por el presente,

Hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso de Acreedores número 787/2016 habiéndose dictado en fecha 7/10/16 por el Ilmo./a. Sr/a. Magistrado-Juez del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Valencia Auto de declaración y conclusión de concurso voluntario, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

Declarar el concurso voluntario de acreedores de la entidad Enhom Concept, S.L., y al mismo tiempo, ordeno la conclusión en esta misma resolución por insuficiencia de la masa activa para el pago de créditos contra la masa, cesando todos los efectos de la declaración del concurso.

Se acuerda la disolución y extinción de la persona jurídica y el cierre de su hoja de inscripción en el Registro Mercantil.

Valencia, 10 de octubre de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160077448-1